

	CÁMARA DE DIPUTADOS
5	MESA DE MOVIMIENTO
=	3 - DIC 2020
O'BC CARRENT	Recibido. 8.45 Hs.
N	Exp. Nº. 41495 C.D.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Honorable Senado de la Nación considere el tratamiento del Proyecto de Ley recientemente aprobado en la Honorable Cámara de Diputados, que modifica la Ley 25.065 de Tarjetas de Crédito.

Betina I. Florito

Diputada Provincial

## **FUNDAMENTOS**

## Señor presidente:

En el marco de la Pandemia que nos encontramos atravesando a nivel mundial, medidas como la disminución del uso y manipulación de billetes por parte de los consumidores y los comerciantes es una medida sanitaria que se está implementando con el fin de reducir los posibles contagios de Covid-19.

Desde hace un tiempo, y en forma incrementada este año, el Banco Central de la República Argentina, se encuentra abocada a incentivar la utilización de medios electrónicos de pago, donde el uso de las tarjetas de débito es uno de los medios más utilizados.

Toda persona que alguna vez utilizó esta forma de pago, sabe que una en forma automática el importe de la compra se debita de su cuenta bancaria, basta que se consulte el saldo de la cuenta en forma inmediata a la compra para verificar este extremo mencionado. P

Pero la realidad para el otro extremo de esta operación comercial es muy diferente, todos los comercios que operan con tarjetas de débito deben esperar 48 hs. como mínimo, y en muchos casos si existe un feriado o fin de semana largo de por medio este plazo se extiende a varios días; produciendo un perjuicio a sus finanzas notorio, más teniendo en cuenta la gravosa situación económica en que se encuentran la mayoría de los comerciantes del país.

Los pequeños comerciantes y la Pymes son los que se ven más afectados por esta situación desigual, llevándolos a que realizar prácticas comerciales diferenciando el precio en efectivo del de débito, produciendo en la practica un efecto totalmente diverso al que intenta de incentivar la Ley 27.253 al incentivar el uso de medios electrónicos de pago.

Una medida como la expresada en el proyecto de ley 4299-D-2020, que fue aprobado recientemente por amplia mayoría en la Cámara de Diputados de la Nación, busca equiparar económicamente los extremos de la relación comercial, permitiendo que los comerciantes puedan disponer



en forma inmediata de los fondos que le corresponden, alivianando la extrema situación en que se encuentran, sería una medida más para acompañar a los pequeños y medianos comerciantes y las Pymes en esta grave situación sanitaria.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Betina I. Florito

Diputada Provincial